



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

J.G.T.H. 223

Manizales, 17 de Junio de 2021

Señora:

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales

Asunto: Su oficio No. 912 del 8 de Junio de 2021-Radicado 170014003001-2021-0007400

Atendiendo el oficio en referencia, le informamos que la señora Lina Constanza Gómez García con cedula de ciudadanía No.30.399.785, se le está descontando actualmente dos embargos decretados por el Juzgado Doce Civil Municipal y el Juzgado Primero Civil Municipal de los cuales son demandantes la Cooperativa Cidecal y Francisco Javier Parra Arroyave.

De acuerdo a lo ordenado por ustedes en el oficio N° 516 de marzo 23 de 2021, a la señora Gómez García se le aplicará el descuento de la quinta parte de lo que exceda el salario mínimo mensual legal o convencional vigente a partir de la nómina del mes de junio de 2021, para la Cooperativa COOPRODEFAM NIT 900.647.843-4, desplazando así el embargo civil del Señor Francisco Javier Parra Arroyave.

Cordialmente,


FLOR NELCY GIRALDO MEJÍA
Jefe de Gestión de Talento Humano

Proyectó: Hainober Tamayo H.
Revisó: Flor Nelcy Giraldo M.